

1 **SESION ORDINARIA**

2 **74-2021**

3 Sesión ordinaria número 74-2021 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de  
4 Tucurríque, de forma virtual al ser las dieciocho horas y treinta minutos del 09 de octubre de  
5 los dos mil veintiunos. Con la asistencia de los señores (as):

6 **Presidente Municipal:** José Carlos Vindas Ureña.

7 **Síndica Suplente:** Liz Amadelys Morales Rodríguez

8 **Concejales Propietarios:** Andrea Sánchez Vega, Silvia Ortiz Sánchez, Héctor Agüero Luna y  
9 Mario Moya Sánchez.

10 **Concejales Suplentes** Albecia Rodríguez Mora, Cristopher Sánchez Corrales, y Laura Calvo  
11 Pérez.

12 **Intendente Municipal:** Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal.

13 **Vice intendenta Municipal:** Rocío Portuguez Araya-Vice Intendenta.

14 **Ausencias con justificación.**

15 Viviana Camacho Rodríguez-concejal Suplente

16 **Ausencias Injustificadas:**

17 **Secretaria:** Cristina Araya Rodríguez

18 **Visitantes:**

19 **Oyentes:**

20 **Artículo I.**

21 **Orden del Día**

22 Artículo I. Orden del día

23 Artículo II. Apertura de la sesión

24 Artículo III. Comprobación de quórum

25 Artículo IV. Audiencias (atención al público, juramentaciones)

26 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

27 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

28 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

29 Artículo VIII. Mociones de los señores Regidores

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 Artículo IX. Mociones o Informe del señor Intendente Municipal

2 Artículo X. Asuntos Varios

3 Artículo XI. Acuerdos

4 **Artículo II**

5 **Apertura de la sesión**

6 El señor Vindas, presidente Municipal en ejercicio, da las buenas noches a los presentes; luego  
7 da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma  
8 unánime.

9 **Artículo III.**

10 **Comprobación de quórum**

11 El señor Presiente Municipal, procede a realizar la comprobación del mismo; y determina que  
12 el mismo está completo.

13

14 **Artículo IV.**

15 **Audiencias (atención al público, juramentaciones)**

16 **1-No hubo.**

17 **Artículo V.**

18 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

19

20 **ACUERDO N°1**

21 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el acta, ordinaria  
22 n°73-2021 en todos sus extremos.

23

24 **Artículo VI.**

25 **Lectura de Correspondencia**

26 **1-Oficio OTUC 04-2021, suscrita por la Organización TuCultura;** “Sirva la presente para  
27 saludarles y desearle muchos éxitos en sus delicadas funciones. La Junta Directiva de la  
28 Organización Tucultura les externa un agradecimiento por la colaboración en la logística para  
29 la actividad de la Apertura Oficial de la Casa de la Cultura Tucurríqueña SIKIVI, por el préstamo

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 del vehículo municipal y del tiempo de los colaboradores para la limpieza del inmueble y sus  
2 alrededores, el transporte de mobiliario, menaje, etc. Que Dios les colme de bendiciones y le  
3 permita continuar apoyando organizaciones y proyectos como estos.” **SE TOMA NOTA.**

4

5 **2-Oficio DU-UAC-432-2021, suscrita por ing. Aura Yee Orozco-Encargada Unidad**  
6 **Asesoría y Capacitación- INVU;** “La presente hace referencia a nota N°04-2021 recibida vía  
7 correo electrónico en la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo  
8 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el 28 de octubre del año en curso,  
9 donde se consulta sobre fraccionamiento ubicado en el Distrito de Tucurrique. En su nota se  
10 brindan los siguientes detalles respecto del fraccionamiento en cuestión:

- 11 ✓ A partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones  
12 del 2020, se aprobó el visado de siete lotes, fuera del cuadrante urbano, amparados en  
13 el artículo 21 Bis.
- 14 ✓ Se pretende fraccionar 6 lotes adicionales frente a calle pública.
- 15 ✓ Se tiene un sétimo lote a fraccionar frente a calle, para la cesión de área para uso  
16 público.
- 17 ✓ Además, se pretende fraccionar un lote con acceso excepcional para uso residencial,  
18 que fue aprobado antes de la entrada en vigencia del RFU, pero que caducó el plano  
19 catastrado.

20 Atendido lo anterior, se consulta si se deben presentar ante el INVU para su visado, los siete  
21 planos que ya fueron aprobados por el Concejo Municipal, y catastrados por el Registro  
22 Inmobiliario; se procede a emitir criterio técnico al respecto:

### 23 **1. Sobre la aplicación supletoria de los Reglamentos emitidos por el INVU**

24 **1.1.** En primera instancia se debe señalar que, al no encontrarse el Distrito de Tucurrique  
25 contenido dentro del marco de un plan regulador vigente (el cantón de Jiménez no cuenta con  
26 dicho instrumento), debe aplicar supletoriamente lo dispuesto en los Reglamento de Desarrollo  
27 Urbano emitido por el INVU, según lo dispone el Transitorio II de la Ley de Planificación  
28 Urbana, Ley N°4240:

29

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 **“Transitorio II.**

2 *El Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo*  
3 *21 de esta ley.*

4 *Podrá además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás*  
5 *áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en*  
6 *la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley.*

7 *Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios jurisdiccionales o*  
8 *en la parte de ellos que las normas señalen, a partir de su publicación en el Diario Oficial.”(El*  
9 *subrayado no corresponde al texto original).*

10 **1.2.** Uno de esos Reglamentos de Desarrollo Urbano es el de Fraccionamientos y  
11 Urbanizaciones (RFU), emitido por el INVU, vigente desde el 13 de setiembre del 2020,  
12 publicado en el Alcance N°252 a La Gaceta N°216 del 13 de noviembre del 2019; y su  
13 respectiva modificación publicada en el Alcance N°236 a la Gaceta N°224 del 7 de setiembre  
14 del año en curso.

15 **1.3.** Es decir, es dicha normativa la que debe ser acatada por el Concejo Municipal del Distrito  
16 de Tucurrique, para todas aquellas gestiones de fraccionamiento a realizarse a partir del 13 de  
17 setiembre del 2020; previo a esta norma, debía aplicarse el Reglamento para el Control  
18 Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones de 1983 (RCNFU).

19 **2. Sobre el fraccionamiento ya realizado**

20 **2.1.** Tal como se indicó, el predio del que se originan todas las porciones resultantes que se  
21 exponen en su consulta, se ubica en el poblado de San Miguel de Tucurrique, y corresponde  
22 al plano catastrado N°C-1261429-2008:

23 Para pronunciarnos sobre el particular, es de suma relevancia indicar que para la aplicación  
24 del RFU vigente, deben los gobiernos locales contar con la delimitación de sus cuadrantes  
25 urbanos y áreas de expansión, según lo dispone el Transitorio Segundo de dicha norma:

26 *“Transitorio Segundo. Cuadrantes de la ciudad*

27 *El INVU contará con un plazo de hasta dos años a partir de la entrada en vigencia del presente*  
28 *Reglamento, para delimitar los cuadrantes de los distritos Urbanos, de conformidad con los*  
29 *establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana. Los gobiernos municipales*

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 *que no cuenten con plan regulador, pueden definir el ámbito urbano de sus distritos para la*  
2 *aplicación del capítulo III. Fraccionamientos del presente reglamento; para lo cual pueden*  
3 *utilizar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión”*  
4 *elaborado por el INVU.”* (El subrayado no corresponde al texto original).

5 **2.3.** De lo anterior, se tiene que los gobiernos locales que no cuenten con plan regulador,  
6 pueden delimitar los cuadrantes urbanos de aquellos distritos con declaratoria de urbanos,  
7 siguiendo los lineamientos que establece el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes  
8 Urbanos y sus Áreas de Expansión.

9 **2.4.** Dicho Protocolo fue aprobado por la Junta Directiva del INVU en Sesión Ordinaria N°6428,  
10 artículo II, inciso 1 del 06 de febrero del año 2020, (modificado en Sesión Ordinaria N°6462,  
11 Artículo II, Inciso 1 del 27 de agosto del 2020) y publicado en el Alcance N°236 a La Gaceta  
12 N°224 del 7 de setiembre del mismo año; es decir, es un documento de carácter oficial.

13 **2.5.** Para el caso del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, considerando que el Cantón  
14 de Jiménez no cuenta con Plan Regulador, la delimitación de los cuadrantes urbanos puede  
15 hacerse siguiendo las disposiciones del Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos  
16 y sus Áreas de Expansión; en ese sentido, la más reciente Actualización de Distritos Urbanos,  
17 publicada por el INVU en el Alcance N°146 a La Gaceta N°144, del 17 de junio del 2020, señala  
18 que Tukurrique es un distrito urbano.

19 **2.6.** Es decir, para definir las áreas en que se admiten las diferentes modalidades del fraccionar  
20 en este Distrito, respecto de la condicionante de ubicación dentro o fuera de los cuadrantes  
21 urbanos y áreas de expansión, y en tanto cuenta el Concejo Municipal con una delimitación  
22 oficial, contemplando el visto bueno del INVU y la publicación en La Gaceta que establece el  
23 Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión, se  
24 recomienda hacer uso de los insumos que establece dicha herramienta para delimitar sus  
25 cuadrantes urbanos, de manera que se garantice la congruencia de la ubicación de los  
26 fraccionamientos, hasta tanto se cuente con la delimitación oficial:

27 Metodología de Clasificación de Asentamientos Humanos según su Infraestructura Comunal y  
28 Servicios Básicos elaborada por el MIVAH

29 ✓ Mapas de Amenazas y Peligros Naturales de la CNE

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1       ✓ Porcentaje dependiente

2       **2.7.** No se omite manifestar que **el uso provisional de estos insumos**, sin contar con una  
3 delimitación oficial según lo que establece el Protocolo, **es exclusivamente para los**  
4 **cuadrantes urbanos, por lo que no se pueden adicionar a la definición de poblados que**  
5 **hace la Metodología, las áreas de expansión de los cuadrantes.**

6       **2.8.** Contemplando lo anterior, se tiene que el predio N°C-1261429-2008 se ubica fuera de la  
7 definición de poblados de la Metodología citada en el numeral 9 del presente oficio, por lo que  
8 no admite en el mismo la constitución de fraccionamientos condicionados a ubicarse dentro de  
9 cuadrantes urbanos o áreas de expansión. Como se observa en la imagen, el predio se ubica  
10 fuera del poblado de San Miguel; además, por la categoría del mismo (5)1, no puede  
11 considerarse ese como urbano.

12       La consideración que se hace del predio N°C-1261429-2008 con la normativa vigente, es  
13 precisamente porque en la imagen aportada a su consulta se identifican los siete planos que  
14 ya se han visado e inscrito del mismo, producto de su fraccionamiento, y al analizar cada uno  
15 de los mismo, **se observan como fecha de reingreso en Catastro Nacional los meses de**  
16 **abril y julio del 2021**; no se omite manifestar que este es el único dato con el que cuenta el  
17 INVU para su abordaje, **por lo que se toma en cuenta para definir la normativa con la que**  
18 **debe ser analizado el caso .**

19       Es decir, **se toma como norma aplicable el Reglamento de Fraccionamientos y**  
20 **Urbanizaciones vigente**, y este es el motivo por lo que se expuso de previo la delimitación de  
21 cuadrantes urbano, y la condicionante de ubicación para llevar a cabo ciertos tipos de  
22 fraccionamiento, ya que los accesos excepcionales para uso residencial (antes servidumbres  
23 de paso) únicamente se permiten dentro de los cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión  
24 (en distritos urbanos), según lo establece el artículo 24 del RFU vigente:

25       *ARTÍCULO 24. Ubicación del acceso excepcional para uso residencial.*

26       *Los accesos excepcionales para uso residencial se permiten únicamente dentro de los*  
27 *cuadrantes urbanos y en las áreas de expansión de estos, los cuales podrán ser delimitados*  
28 *por las municipalidades mediante el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y*

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 *sus Áreas de Expansión” del INVU, de conformidad con e Transitorio Segundo, Cuadrantes de*  
2 *la Ciudad, del presente reglamento. (El subrayado no corresponde al texto original).*

3 **2.11.** En ese sentido, se tiene que el acceso en cuestión no debió ser constituido en el predio  
4 en cuestión, y considerando la apertura de dicha vía para dar servicio a porciones resultantes  
5 del fraccionamiento, **el mismo debió tramitarse como una urbanización**, según lo dispone  
6 la definición de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, y acatar lineamientos contenidos  
7 en el Capítulo IV. Urbanizaciones del RFU vigente, lo que incluye la aprobación del INVU:

8 *Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante*  
9 *apertura de calles y provisión de servicios. (El subrayado no corresponde al texto original).*

10 **2.12.** En relación con la justificación que se brinda en su oficio, que los siete planos ya visados  
11 y catastrados se gestionaron atendiendo lo dispuesto **en el artículo 21 Bis del RFU, se debe**  
12 **tener claridad que el contenido del mismo aplica exclusivamente para los predios que**  
13 **se fraccionan con acceso directo a calle pública**, que en este correspondían a dos. **Los**  
14 **lotes resultantes que se sirven de un acceso excepcional deben apegarse a lo que**  
15 **dispone la Sección Cuarta: Excepción de Fraccionamiento para Uso Residencial**, sin  
16 embargo, como ya se indicó, esta modalidad de fraccionar no se permite en el predio N°C-  
17 1261429-2008, por ubicarse fuera de la delimitación provisional de cuadrante urbano, que hace  
18 la Metodología de Clasificación de Asentamientos Humanos según su Infraestructura Comunal  
19 y Servicios Básicos (poblados categorías 1, 2, 3 y 4).

20 *“ARTÍCULO 21 BIS. Excepción de cesión de áreas públicas y visado del INVU en*  
21 *fraccionamientos con fines urbanísticos.*

22 *Los fraccionamientos indicados en el artículo 21 de 7 lotes o menos, inferiores a 900 metros*  
23 *cuadrados con fines urbanísticos realizados frente a calle pública existente, ubicados fuera de*  
24 *un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada, cuyos fraccionamientos sean 7*  
25 *lotes o menos, no deben realizar la cesión de áreas para uso público; y serán visados*  
26 *únicamente por la municipalidad correspondiente. (...).” (El subrayado no corresponde al texto*  
27 *original).*

1 **2.13.** Aprovechando la consulta, se aclara los fraccionamientos excepcionales para uso  
2 residencial requieren en todos los casos el visado del INVU, previo al visado municipal, y así  
3 lo establece el artículo 27 del RFU vigente:

4 *“ARTÍCULO 27. Requisitos documentales para el visado de fraccionamientos mediante acceso  
5 excepcional para uso residencial.*

6 *La excepción del fraccionamiento mediante acceso excepcional para uso residencial debe  
7 contar, previo al visado municipal, con el visado emitido por el INVU. Para tramitar el visado  
8 de esta excepción de fraccionar, el interesado debe presentar ante el INVU según  
9 corresponda, los siguientes requisitos documentales: (...)*” (El subrayado no corresponde al  
10 texto original).

11 No se omite manifestar que este no es un requisito nuevo que establece la norma en la  
12 actualización del año 2020, sino que así lo disponía el RCNFI desde 1983 en el numeral II.2.1,  
13 año en que nace la figura de la servidumbre urbana en la legislación costarricense:

14 *“II.2 Accesos:*

15 *II.2.1 Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán  
16 acceso directo a vía pública. En casos calificados, el INVU y las Municipalidades podrán admitir  
17 la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las  
18 siguientes normas: (...).* (El subrayado no corresponde al texto original).

19 **2.15.** Adicionalmente, previo a la actualización del RFU, ya la Procuraduría General de la  
20 República (PGR) se había manifestado al respecto en varias ocasiones, desde el año  
21 2017(**Antes de la entrada en vigencia del RFU 2020**), a través de los dictámenes N°PGR-C-  
22 206-2017, N°PGR-C-258-2017 y N°PGR-C-053-2019, aclarando que el visado del INVU debe  
23 realizarse en todos los casos, y siempre de previo al visado Municipal:

24 **Dictamen PGR-C-206-2017**

25 *3) El Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU,  
26 artículo II.2.1, establece como principio general que todas las parcelas resultantes de un  
27 fraccionamiento tengan acceso directo a vía pública. Y, sólo en casos calificados cuando por  
28 la ubicación o dimensión del terreno se demuestre que es imposible fraccionar con acceso  
29 adecuado a vías públicas existentes, el INVU y los municipios podrán admitir la subdivisión de*

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021



1 *lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumplan los requisitos al efecto.*  
2 (Subrayado no corresponde al texto original).

3 **Dictamen PGR-C-258-2017**

4 *“Por ende, se reitera que corresponde a la Dirección de Urbanismo del INVU examinar y visar*  
5 *los planos de fraccionamientos con fines urbanísticos, en forma previa al visado municipal, ello*  
6 *inclusive en los supuestos del numeral II.2.1 del Reglamento para el control nacional de*  
7 *fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, respecto de los fraccionamientos*  
8 *excepcionalmente autorizados mediante servidumbre de paso”.* (Subrayado no corresponde al  
9 texto original).

10 **Dictamen PGR-C-053-2019**

11 *“Con fundamento en lo expuesto, se concluye que la Dirección de Urbanismo del Instituto*  
12 *Nacional de Vivienda y Urbanismo es competente para visar los planos de agrimensura de*  
13 *proyectos de urbanizaciones y fraccionamientos para efectos de urbanizar, lo que incluye, por*  
14 *vía de excepción, el visado de los planos de aquellos fraccionamientos con fines urbanísticos*  
15 *que tengan por frente una servidumbre de paso. No obstante, dicha Dirección de Urbanismo*  
16 *carece de la potestad para visar los planos de fraccionamientos que no tengan un fin*  
17 *urbanístico, sea que fuere agropecuario o forestal, aunque estos tengan por frente una*  
18 *servidumbre de paso.”* (Subrayado no corresponde al texto original).

19 **2.16.** Es decir, **todos los fraccionamientos con acceso por medio de servidumbre urbana**  
20 **deben ser visados por el INVU**, incluyendo los nuevos fraccionamientos de lotes que se  
21 sirvan de servidumbre ya constituidas antes de la entrada en vigencia del RFU del 2020; e  
22 indudablemente, todos los nuevos fraccionamientos excepcionales para uso residencial,  
23 gestionados después del 13 de setiembre del 2020.

24 **2.17.** No obstante, debe existir claridad respecto que el visado del INVU es para las propuestas  
25 de fraccionamientos que no hayan sido visadas aun por la Municipalidad respectiva; según el  
26 artículo 10 de la Ley de Planificación Urbana<sup>2</sup>; no corresponde a este Instituto otorgar visados  
27 a predios que ya fueron visados por la Municipalidad e inscritos en el Registro Inmobiliario, en  
28 inobservancia de la norma.

29 **3. Sobre el fraccionamiento de lotes que se pretende realizar**

1 **3.1.** Según se indica en su nota, de los siete lotes ya catastrados del predio con plano N°C-  
2 1261429-2008, se pretenden fraccionar siete adicionales, sirviéndose uno del acceso  
3 excepcional para uso residencial (servidumbre de paso en planos), y seis frente a calle pública,  
4 siendo el sexto destinado para uso público. 2 Como ya se indicó en el numeral 2.11, el proceso  
5 de transformación de suelo que se realizó en el predio en cuestión, debió ser gestionado como  
6 una urbanización, en el entendido que el mismo se ubica fuera de un cuadrante urbano, donde  
7 no se admiten los accesos excepcionales para uso residencial, y se realizó la apertura de una  
8 vía con la finalidad de brindar acceso a porciones resultantes de terreno, que precisamente es  
9 la definición de urbanización.

10 Entendiendo lo anterior, para tener la posibilidad de gestionar nuevos fraccionamientos, debe  
11 el proyecto de transformación de suelo cumplir con todo lo dispuesto para una urbanización,  
12 considerando como parte del mismo los 14 lotes resultantes (con acceso frente calle y los que  
13 se sirven del acceso excepcional), al identificarse el propósito del interesado de separar dos  
14 procesos de fraccionamientos, teniendo en cada uno menos de 8 lotes resultantes (Art. 21  
15 Bis), para así evadir la cesión de área para uso público que establece la Ley de Planificación  
16 Urbana en su artículo 40. No se omite manifestar que si desde el Concejo Municipal del Distrito  
17 de Tucurríque remiten documentación que sirva de prueba para verificar que la gestión del  
18 fraccionamiento de los siete predios ya catastrados, asociados al plano catastrado N°C-  
19 1261429-2008, **hicieron ingreso en el flujo del trámite antes del 13 de setiembre del 2020,**  
20 **correspondería la aplicación del RCNFU de 1983** como se indicó en el numeral 1.3 del  
21 presente oficio; en ese sentido, esta Unidad se pone a disposición para analizar el caso a la  
22 luz de dicha norma.

- 23 ➤ El señor presidente, dice que no sabe si en este caso se toma nota, o se le envía al  
24 topógrafo para que este responda.
- 25 ➤ El señor Intendente considera que el topógrafo nos debe decir o bien responder.
- 26 ➤ La señora Araya-secretaria les recuerda que este tema fue analizado en sesión extra  
27 ordinaria y si bien no se redactó un acuerdo como tal, el compromiso adquirido era que  
28 el ing. Araya Rojas-Topógrafo Municipal, realizaría las consultas del caso ante el INVU,

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 y cuando a él le respondieran nos copiaría tal respuesta como sucedió por eso ustedes  
2 hoy están conociendo esta nota.

### 3 **ACUERDO N°2**

4 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes solicitar al ing. Alonso Araya  
5 Rojas-topógrafo municipal, proceda a dar contestación al señor Gilberth Vinicio Ramírez  
6 Alvarado-impulsador del proyecto de Vivienda San Miguel, basado en lo notificado por la Ing.  
7 Aura Yee Orozco-encargada de Unidad Asesoría y Capacitación del INVU, en relación al caso  
8 de fraccionamiento frente a calle pública y por medio de acceso excepcional. **ACUERDO**  
9 **FIRME.**

10  
11 **3-Copia Oficio S.M.N. 22-2021, suscrita por el señor Wilberth Quirós Palma-Intendente**  
12 **Municipal,** “Al dirigirme a su estimable persona, permítanme saludarles y desearle éxitos en  
13 sus funciones. La presente tiene por finalidad expresarle mi gran preocupación por lo que ha  
14 venido sucediendo con actividades ilegales en el rancho “Doña Marta” la cual es de su  
15 propiedad, esta se ubica en Bajos del Reventazón, finca n° 112511, registralmente inscrita a  
16 su nombre, debido a lo anterior el Concejo Municipal en pleno, acordó designar a mi persona  
17 a darle seguimiento al tema. De acuerdo a nota enviada por el señor Eduardo Hernández  
18 Gonzales, presidente del Club Tokus de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-778475, Mirador La  
19 Aurora, nos hace ver y de una forma muy clara lo sucedido el pasado 24 de octubre donde se  
20 nos informa de una cabalgata con aproximadamente 250 jinetes, siendo el cierre de dicha  
21 actividad en el rancho “Doña Marta”, y según dicha nota la entrada tenía un costo de  
22 ₡10.000,00 (diez mil colones) por jinete y de ₡2.000,00 (dos mil colones) para ingresar al  
23 rancho y una vez adentro tenía acceso a la compra de comidas y bebidas con contenido  
24 alcohólico, baile y más donde las medidas preventivas anti Covid-19 fueron totalmente  
25 violentadas. Por todo lo anterior y con el fin de no pasar a un tema legal y sabiendo que su  
26 estimable persona no cuenta con ningún permiso comercial, llámese bar, salón, restaurante,  
27 cabinas etc es que a partir del recibido de esta notificación queda totalmente prohibido realizar  
28 eventos lucrativos sin antes acercarse a este ayuntamiento y tramitar los permisos  
29 correspondientes de acuerdo a las necesidades del evento.” **SE TOMA NOTA.**

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 **4-Nota suscrita por la señora Cristina Araya Rodríguez-secretaria Concejo Municipal de**  
2 **Distrito de Tucurríque;** “Sirva la presente para desearles muchos éxitos a nivel personal y en  
3 las labores municipales. Les informo que el pasado 22 de setiembre del año en curso, le hice  
4 entregue al señor Wilberth Quirós Palma- Intendente una nota en la cual le solicitaba me  
5 explicara la diferencia entre las clases laborales de este ayuntamiento y que de igual forma me  
6 indicara cual era la mía, esto debido a la inexistencia de una relación de puestos laborales o  
7 bien un manual de puestos en este Concejo. Posteriormente a esto el señor intendente se  
8 reúne conmigo y le manifiesto que no estoy de acuerdo en la forma en cómo se me categoriza  
9 ni en mi salario, de igual forma que llevo cinco años y seis meses laborando para este  
10 ayuntamiento y nunca me han cancelado ni la toma de las sesiones extra ordinarias ni el tiempo  
11 en el que tardo redactando, transcribiendo acuerdos ni notificando, lo cual significa un desfase  
12 en los salarios, aguinaldos, quinquenio y demás que he devengado en los años laborados, de  
13 igual forma las horas de la sesión ordinaria se me compensa en tiempo, pero esto es erróneo  
14 deben ser cancelada como horas extra ordinarias, cosa que no se hace, también agregue que  
15 el tiempo laboral de medio tiempo no es acorde ya que yo presento trabajos completos no a  
16 medias, por esa razón debo llevarme trabajo adicional para mi casa de habitación para  
17 presentarle a tiempo las actas, dejo claro que siempre le he manifestado mi deseo por conciliar  
18 en todo momento, agrego que fui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a informar del  
19 caso y asesorarme, como último recurso sería interponer una denuncia en el juzgado laboral  
20 y a la CGR , lo cual hasta la fecha no lo he hecho esperando llegar a un buen acuerdo.

21 El día de ayer en compañía del señor Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal, Esteban  
22 Madrigal Quirós-Contador Municipal y Héctor Agüero Luna-Concejal Propietario, asistimos a  
23 una reunión a la UNGL, ente asesor es decir lo que sugieran no es vinculante. Fuimos  
24 atendidos muy amablemente por la señora Paola Marchena-encargada de carrera  
25 administrativa de dicha institución, y se quedó en que un ingeniero colaborador de esa  
26 institución realizara un estudio de carga laboral, con el fin de analizar la situación y el tema  
27 monetario pendiente quedando claro por parte de la señora Marchena que recomendaba por  
28 su parte, buscar una solución interna a este conflicto. Por tanto, hago de su conocimiento mi

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 situación actual, así como mi disconformidad, y solicito por favor procedan con la revisión del  
2 caso, lo más antes posible.”

3 ➤ El concejal Agüero dice que el día de ayer fue a esta comisión fue invitado por parte de  
4 la intendenta y la presiente eso como lo dijo la secre fue una asesoría de cómo abordar  
5 este tema al cual nos enfrentamos, cree que la visión debe ser corregir y mejorar, esto  
6 la señora Paola nos recomienda una revisión de carga laboral ella nos indica que el  
7 estudio estaría como para diciembre y así hacer una revisión a las funciones, detallar  
8 si hay una sobre carga o bien si realiza funciones que no son de su naturaleza y demás,  
9 y esto nos sirve para decirle que haga o deje de ser ciertas funciones y analizar si se  
10 mantiene a medio tiempo o según el análisis se debe colocar a tiempo completo, según  
11 iniciativa de ayer hoy se debe tomar un acuerdo municipal para que la UNGL realice  
12 un estudio de carga laboral de la señora Araya-Secretaria Concejo.

13 ➤ El señor presidente dice que es un manual de puestos lo que se le debe solicitar.

14 ➤ El concejal Agüero, le dice que por el momento esto no esto es algo aparte ya que según  
15 el contador el concejo paga con forme el MT. Un ingeniero se pondría en contacto con  
16 Cristina y luego con nosotros, y el procederá con un análisis de la información

17 ➤ El concejal Moya detalla que hace como 3 años existe un acuerdo tomado por el concejo  
18 anterior, donde se acordó colocar a tiempo completo, y nunca se ha cumplido, el  
19 concejo se ha dejado del presupuesto nunca se lea inyectado presupuesto, ahora viene  
20 este estudio y si el estudio dice que si, le damos a la secretaria la potestad de que ella  
21 nos demande por la omisión del pago de todas estas horas, porque no acatamos las  
22 recomendaciones que nos dio la señora de la UNGL y colocamos a esta a tiempo  
23 completo y se negocia el pago del tiempo pendiente y se cumpla ya que debemos tener  
24 claro que los jefes de ella es el concejo no el administrativo y si nosotros dimos la orden  
25 de que estuviera a tiempo completo pregunta porque no hemos cumplido, por eso  
26 propone hacer las cosas simples y acatar un acuerdo y si dicen que no hay presupuesto  
27 propone que se haga un extra ordinario y dejar estas cosas que son injusticias por todo  
28 su trabajo, es increíble que uno llegue y si no es por doña Rocio, que reciba las cosas  
29 no hay quien lo haga a la gente no se le puede estar explicando que la secretaria no

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 esta porque ella labora a medio tiempo, las secretarias de los concejos municipales  
2 deben estar a tiempo completo para recibir todo

3 ➤ El señor Intendente dice que lo dicho por don Héctor es lo que se vio en la reunión el  
4 estudio de carga laboral nos dirá a partir del estudio de carga laboral que sigue, a partir  
5 de ese estudio, ya el pasado si por algún motivo hay algún tipo de denuncia ya vendrá,  
6 pero el estudio nos arrojará el presente como tal, pero por lo menos cree que hasta  
7 donde se quedó el día viernes van a llamar a Claudia de forma virtual, y le van a estar  
8 preguntando cuales son las funciones de ella de oficina, y la UNGL hará un estudio  
9 que dirá si esta sale o no sale con los tiempos en relación al trabajo que ella hace.

10 ➤ El Concejal Sánchez Corrales, dice que él no está muy de acuerdo con lo expuesto por  
11 el compañero Agüero, y por lo menos desde su punto de vista, cree que el concejo  
12 debe tomar el acuerdo que dice don Mario, no puede ser posible que un día como hoy  
13 uno llegue a la 1: 00 p.m a dejar correspondencia y no se puede porque ya la secretaria  
14 no está, ese estudio de sobre cargo, puede que no tenga tanto trabajo, pero uno llega  
15 al municipio en la tarde y ya no esta la secretaria, él no está de acuerdo con ese estudio,  
16 pero si con colocarla a tiempo completo, hay muchas cosas en que nosotros le  
17 recargamos el trabajo y tampoco ve justo que ella se tenga que llevar el trabajo para su  
18 casa un fin de semana porque tiene que entregarlo lunes, ese tiempo completo es para  
19 que labore en la oficina. Reitera que apoya el tiempo completo.

20 ➤ El señor presidente municipal, dice que fue una lástima que él no allá podido asistir,  
21 pero cree que si es importante el estudio ya que personas especializadas en la materia  
22 y ellos son los que nos van a orientar a nosotros en lo que sigue, no duda en que Cristina  
23 tenga sus molestias y usted también ya que hay día en que ella esta y otros no, talvez  
24 ese estudio nos diga si lo que se ocupa es un reacomodo de horarios, por ejemplo pero  
25 ellos serán los que nos indiquen los pasos a seguir y solicita cerrar el tema para ya  
26 avanzar.

27 ➤ El Concejal Agüero dice que le parece importante no obviar el tema que doña Cristina  
28 menciona en relación a la conciliación en relación a los trabajos no remunerados que  
29 ha hecho, cree que ese tema no lo pueden solucionar en una sesión ordinaria y

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 tomando en cuenta que el concejo municipal es un órgano de dos frentes el legislativo  
2 y el ejecutivo recomienda tomar un acuerdo solicitando pedir a la administración para  
3 que conste en actas o tratar de solucionar o conversar con la señora Cristina los  
4 trabajos no remunerados, ya que claramente es un derecho que toda persona tiene y  
5 ella claramente si no le solucionara acudiría a un proceso judicial y cree que esto no se  
6 debe dejar pasar de frente si bien ningún juez a dado un criterio pero se debe inciar a  
7 solucionar por medio de la administración y con respecto de lo que expresan los  
8 compañeros de un tiempo completo comparte la idea pero cree que antes se debe  
9 hacer un estudio técnico y consultar si hay presupuesto se le puede hacer la consulta  
10 a la contaduría municipal, cree que es un tema que se puede llevar de manera madura  
11 tranquila y serena para ver si en el siguiente extra ordinario se puede tomar el acuerdo  
12 con la realización de las consultas.

- 13 ➤ El señor presidente considera que se debe esperar a obtener el resultado del estudio  
14 este nos dirá parte de lo que sigue si hay una recarga no adecuada para la secretaria  
15 ahí nos sentaremos o se sentara la administración o la intendencia a negociar ese tema,  
16 a partir de aquí, cree que ya se di el paso así Cristina tiene una mayor respuesta no es  
17 que de forma antojadiza le digamos que no o que sí.
- 18 ➤ El concejal Moya cuando se le nombro a tiempo completo a ella se le consulto al señor  
19 contador que si había presupuesto como dice usted y el indico en ese momento que, si  
20 había renglón para eso, ya no hay que hacer esta consulta para esto, poque ya se hizo,  
21 es redondear en lo mismo, y los acuerdos no se cumplen.
- 22 ➤ El señor presidente dice que se cree que se deben tomar dos acuerdos para que doña  
23 Paola Marchena le haga la entrevista a la secretaria y el otro solicitar también a la UNGL,  
24 el estudio de cargas laborales.
- 25 ➤ El señor intendente dice que le parece bien que le designen el tema la intendencia, pero  
26 ustedes deben llevar el tema recuerden que el presupuesto es un supuesto que hasta  
27 que se recauda se hace realidad además considera que ustedes deben estar presentes  
28 en el proceso, recuerda que el presupuesto es un supuesto que se hace realidad hasta  
29 que se recaude y la idea según lo externado por la señora Paola Marchena, no poque

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 alguien entre a la muni no necesariamente debe hacer a tiempo completo, esto es  
2 basado en las tareas que realice, pero no es que se esté zafando del tema pero  
3 RECUERDA QUE LA SECRETARIA ES MUY DE USTEDES, solicita que esperen que  
4 realicen el estudio de carga laboral y luego nos sentamos basado en este independiente  
5 de cual sea el resultado y este es del presente hacia adelante y ahí hablamos y si  
6 Claudia quiere proceder en un tema legal este es su derecho, esto nos lleva a muchas  
7 cosas la reunión fue el inicio por eso pensaría que se debe esperar el bendito estudio  
8 de carga laboral y luego TOMAMOS DECISIONES, digo esto ya que la SECRETARIA  
9 ES MUY DIRECTA DEL CONCEJO, NO ESTA OVIANDO SU RESPONSABILIDAD.

#### 10 **ACUERDON N°4**

11 Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar a la señora Mba.  
12 Karen Porras Arguedas-directora ejecutiva de la U.N.G.L. interponer sus buenos oficios a fin  
13 de que su representada lleve a cabo un estudio de carga laboral a la señora Cristina Araya  
14 Rodríguez-secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Tucurríque. **ACUERDO FIRME.**

15  
16 **5-Oficio 61-2021, “suscrito por el ing. Alonso Alvarado Calvo,** “sirva la presente para  
17 saludarles muy respetuosamente y al mismo tiempo dar respuesta a su nota, referente a lo  
18 sucedido el día viernes 9 de octubre del presente año, con lo del allanamiento a este Concejo  
19 Municipal. Les indico que ese día en horas de la mañana se hicieron presentes funcionarios  
20 del OIJ, con Orden de Allanamiento autorizado por el señor Juez Penal Lic. Félix Castellón  
21 Ruiz del Segundo Circuito Judicial de San José, quienes me hacen entrega de dicho  
22 documento y me indican que van a proceder a buscar la documentación correspondiente.  
23 Habiendo encontrado esa documentación, los funcionarios del OIJ se retiran. Después de esto  
24 se hace presente a mi oficina el señor regidor Héctor Agüero Luna y me consulta si es verdad  
25 que se realizó un allanamiento al concejo municipal por lo que le indico que efectivamente si  
26 se realizó. Me indica que, si puede observar el documento, pero le respondo que debido a que  
27 el señor intendente no lo ha visto no me parece bien, por lo que me indica que es solamente  
28 para conocimiento y estar enterado como regidor de lo que está sucediendo le indico que  
29 podría sacarle una fotocopia y entregársela, a lo que me dice que mejor se lo entregue y le

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021



1 toma fotos para estudiarlo, a l cual accedí y se lo entregué tomó las fotografías con su celular  
2 y se marchó. **SE TOMA NOTA.**

3  
4 **6-Nota suscrita por las señoras María Rosa Alfaro Arrones, Lucrecia Leiva Ramírez,**  
5 **Marta Luz Nuñez Jiménez y Liliam Araya Mora;** “en referencia a nota suscrita por la  
6 Asociación Club Tokus de Costa Rica, cédula jurídica: 3-002-77847, en la que hacen referencia  
7 que el “24 de octubre de 2021 se realizó una cabalgata en donde participamos más de 250  
8 jinetes entre ellos distinguidos miembros de la comunidad, partiendo del centro agrícola a las  
9 11: am sin que las autoridades actuaran, cabalgata que paso frente de las autoridades y de  
10 miembros de este Concejo Municipal” Al respecto como representantes del Comité de Ayuda  
11 Adultos Mayores de la comunidad de Las Vueltas, en este acto aclaramos lo siguiente: La  
12 actividad se realizó efectivamente en la fecha indicada. La actividad inicio a la 1 p.m. del centro  
13 Agrícola, no a las 11 a.m. como lo indican en la nota enviad por la Asociación Club Tokus de  
14 Costa Rica. No es cierto que en la actividad asistieron 250 jinetes, solo participaron 56  
15 caballistas, la contribución fue voluntaria, ya que la actividad se realizaba en beneficio de dos  
16 adultos mayores vecinos de la comunidad de Las Vueltas que se les estaba reparando su casa  
17 de habitación debido a que vivían en condiciones precarias. La actividad se terminó en el Bajo  
18 en el rancho de nombre Doña Marta ya que el señor José Miguel Rivera ofreció el rancho para  
19 terminar el recorrido y nosotras lo aceptamos con el fin de evitar aglomeraciones en el centro  
20 de la comunidad. Para terminar, quisiéramos indicar que se adjunta esta nota aclaratoria,  
21 copia del recibido de lo recaudado por la inscripción, así mismo extender las disculpas del caso  
22 por los inconvenientes causados, solo necesitábamos recaudar fondos para terminarle a  
23 estos adultos mayores la reparación de su casa de habitación y acondicionarles de manera tal  
24 que puedan tener una vejez digna. **SE TOMA NOTA.**

25  
26 **7-Borrador de acuerdo condonación de impuesto; presentado por el señor Wilberth**  
27 **Quirós Palma-Intendente Municipal;** “ **SE ACUERDA:** Con fundamento en lo establecido en  
28 la Ley de “**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA**  
29 **MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN**”, Ley 10026

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 del 6 de octubre del año 2021, publicada en el Alcance 204 de La Gaceta 194 del 8 de octubre  
2 del año 2021 y con base en el estudio técnico y el plan de condonación que aporta la  
3 Administración Tributaria de este Concejo Municipal, los cuales se ajustan a los parámetros  
4 establecidos en la ley antes mencionada, lo siguiente:

51- Por una única vez, se otorga a los sujetos pasivos de este Concejo Municipal de Distrito de  
6 Tukurrique la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que  
7 adeuden a este Concejo Municipal por concepto de impuestos y tasas, en el período  
8 comprendido hasta el primer trimestre del año 2021.

92- Dicha condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad  
10 del principal adeudado o se acojan a un arreglo de pago en las condiciones que más adelante  
11 se dirán.

123- Para acogerse a dicha condonación, los sujetos pasivos deberán apersonarse a las oficinas  
13 del Concejo Municipal de Distrito en forma personal o por medio de apoderado con poder  
14 suficiente para el acto, a llenar el formulario de solicitud correspondiente. Dicha gestión  
15 también podrá realizarse en forma electrónica siempre y cuando el contribuyente cuente con  
16 firma digital.

174- De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 10026, el presente proceso de  
18 condonación aplicará y estará vigente a partir del \_\_\_\_\_de noviembre del año 2021 hasta  
19 el \_\_\_\_\_ 2022.

205- Se autoriza a la Administración Tributaria a que, en los casos en que el contribuyente no pueda  
21 pagar la totalidad de la obligación tributaria principal, se puedan suscribir arreglos de pago  
22 hasta por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, a partir del momento de la suscripción  
23 del arreglo correspondiente, con una prima del 15% hasta un 30% del monto principal  
24 adeudado.

256- En caso de que alguno de los contribuyentes que pretende aplicar la condonación se encuentre  
26 en cobro judicial o extra judicial, antes de acogerse al beneficio, deberá cancelar los honorarios  
27 del abogado externo y los gastos de perito en que haya incurrido la administración, para el  
28 trámite de cobro de sus deudas, junto con las costas procesales.

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

17- De conformidad con el artículo 5 de la Ley 10026, no se autoriza la condonación en aquellos  
2 casos en que este Concejo Municipal de Distrito haya denunciado o se encuentre ante una  
3 situación denunciante ante el Ministerio Público, por estimar que existen irregularidades que  
4 pueden ser constitutivas de los delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 de la Ley  
5 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971 y en otros  
6 cuerpos de aplicación directa o de manera supletoria.

7 Tampoco se autoriza la condonación a los recargos, los intereses y las multas que adeuden  
8 los contribuyentes por concepto del impuesto de construcción e infracciones a la Ley 9047,  
9 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012.

108- Se autoriza a la Intendencia Municipal a confeccionar los formularios necesarios para el  
11 proceso de condonación.

129- En el caso de que el contribuyente incumpla con el pago de una cuota del arreglo de pago, el  
13 pendiente se activará en un cien por ciento incluyendo intereses, multas y otros.

1410- Se autoriza a la Intendencia Municipal a realizar una campaña de divulgación, de tal forma que  
15 los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de los beneficios  
16 establecidos en la Ley y el presente acuerdo.

17 ➤ El señor Intendente, detalla que es la misma ley pasada a un borrador de la intendencia,  
18 hasta 24 meses, prima 15-30%, la prima se aplica según el monto de la deuda.

19 ➤ El señor presidente dice que queda de tarea estudiarlo para la próxima semana.

20

21 ✓ La señora Portuguese explica que el acta de la junta vial se pasó, por medio del chat del  
22 concejo para que hicieran lectura de la misma.

23 ✓ Moya en el acta de la junta vial no detalla nada del inicio de los proyectos y como no se  
24 dice nada, él está preguntando.

25 ✓ El señor Intendente, explica que, si se habló, y si asistió don suso, y este quedo de ir  
26 ayer por todos los proyectos, ya que él les ha externado a todos los miembros de la  
27 junta vial que tienen competencia directa además si hubo quorum, el señor presidente  
28 justifico su ausencia y si además se reúnen el primer miércoles de cada mes y si se  
29 hace un cambio se justifica.

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 **Artículo VII**

2 **Asuntos de trámite Urgentes**

3 **1-No hubo.**

4  
5 **Artículo VIII.**

6 **Mociones de los señores Regidores.**

7 **1-No hubo.**

8  
9 **Artículo IX.**

10 **Informe del señor Intendente Municipal**

11 **1-**Nota que envían las señoras de Las Vueltas, es genial, pero aclara ya que ellos hablan de  
12 José Miguel Rivera como promotor del evento, justifica que se notifica a la señora Adriana  
13 Rivera, ya que el señor José Miguel Rivera, no posee ningún tipo de patente y registralmente  
14 la propiedad es de la hermana, felicita por el fin de la actividad, no por el proceso de como se  
15 realizaron las cosas.

16 **2-**Felicita al grupo tu cultura, de igual forma al protagonismo del concejo, de momento el apoyo  
17 económico del concejo va ser muy menor pago de servicios como agua y luz.

18 **3-**Puente del Bambú, el concejo presupuesto ¢ 106.000.000,00 más ¢35.000.000,00 millones  
19 de colones de una partida específica la cual se consiguió en el 2013, para un monto total de  
20 ¢141.000.000,00 millones de colones, el consorcio nos cobró ¢123.872.334 queda un saldo a  
21 favor de ¢17.127.665 millones de colones, pero no se puede modificar hasta que el ingeniero  
22 de forma técnica justifique algún imprevisto o bien pensar en una adenda.

23 **4-**Solicita un acuerdo para la UNGL, dirigido a doña Karen Porrás-directora ejecutiva, para que  
24 elaboren un manual de puestos para este concejo municipal.

25 **5-**El día de mañana sostendrá una reunión con la señora Carolina Jarquín- jefa del Ina Turrialba  
26 –Jiménez, para ver los cursos aprobado, de igual forma hoy lo llamó una colaboradora y lo  
27 invitó a participar de un inicio de un curso en el Centro Agrícola, pero no fue ya que fue un  
28 curso de los que nosotros solicitamos, y no sabe porque le dieron inicio a este, aclara que no  
29 son celos, pero no lo entiende, por eso lo va a hablar primero.

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 **6-**Nota que envía el ing. Alvarado, el hace como mes y medio hizo un comentario hacia don  
2 Héctor, ya con esta nota si quedo aclarado que Héctor si lo saco ya él vera que sigue con este  
3 proceso.

4 **7-**El señor Alfonso Calvo, nos detalla que la comunidad de Sabanillas antes se llamaba  
5 Corrosí, y luego los vecinos le decían que caminaban por la sabana por eso le cambiaron el  
6 nombre de Sabanillas, cree que por medio de una consulta al pueblo se le puede colocar el  
7 nombre real como lo vienen haciendo otras comunidades en el país.

8

## Artículo X.

### Asuntos Varios

10

#### 11 **1-Vice Intendenta:**

12 Informe como tal no porque estuvo de lleno en el tema del Casa de la Cultura, por eso los  
13 días jueves y viernes, saco vacaciones para colaborar a un 100% en la apertura, el próximo  
14 jueves de 8: 00 a.m. a 4: 00 p.m. por medio de la casa de la cultura se estará promoviendo  
15 un taller de leso.

16

#### 17 **2-concejales:**

##### 18 Moya Sánchez

19 Consulta por la apertura de la Gasolinera y proyecto de asfaltado de San Miguel

20 ➤ El señor Intendente le responde que la gasolinera posee al 100% los permisos de  
21 Setena, lo que pasa es que recope debe darle un código de estación de servicio y aun  
22 no se lo han dado.

23 ➤ San miguel, el señor Eduardo Barquero, máxima autoridad en el MOPT, nos indica  
24 que ya están los dineros que nos tocaban ya el proyecto fue adjudicado a meco, pero  
25 con lo de la cochinilla se atrasaron muchas cosas, pero el proyecto no se va a caer no  
26 existe forma de que se caiga, pero el Bid si está siendo quisquilloso, por eso invita a ser  
27 partícipe de una reunión que se estará realizando.

28

##### 29 Sánchez Corrales:

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 Pregunta por el tema chapeas ruta Turrialba-Cartago

2 ➤ El señor Intendente lo invita a que asistan el 18 de este mes a la reunión con esta gente  
3 si no nos dan solución se sigue la idea de la chapea vecinal.

4

5 Agüero Luna:

6 Tema deporte en otros cantones, así como en la Sabana se ve que en las zonas verdes se  
7 implementa el deporte, por eso por medio virtual envía un reglamento que encontró en el icoder  
8 por eso solicita que planteen un acuerdo para solicitarle de forma respetuosa a los comités de  
9 deportes y sub comités del distrito, que analicen la posibilidad de apertura de la plaza siguiendo  
10 los protocolos ya que gran parte de la población del distrito cuenta con las vacunas.

11 ➤ El señor Intendente, le dice que si dependiera de él, él abriría esto ya, pero él no puede  
12 obligar a las administraciones de los comités de deporte a que lo hagan, hoy fue al  
13 Ministerio de Trabajo y le dijeron que aún no pero para ser sincero, Jiménez, es el único  
14 cantón que no se hacen mejengas por eso cree que se puede o no abrir de forma  
15 gradual incentivar el futbol y las maquinas del gimnasio de forma intercalada, agrega  
16 que el no vota pero si se puede comer la bronca.

17 ➤ El concejal Sánchez Corrales, comenta que él es un mejen güero, a él le gusta el  
18 deporte y no por eso debemos brincarnos la ley ya en el Ministerio de Salud al señor  
19 intendente le dijeron que no se podía, además no quiere perjudicar a los comités y sub  
20 comités de deporte y que los sancione como la vez pasada.

21 ➤ El señor Intendente detalla que la iniciativa de Héctor es que en la cancha hallan 22  
22 personas nada más.

23 ➤ El concejal Moya considera que nosotros no debemos tomar ningún acuerdo con el  
24 tema del deporte, si ellos están escuchando que tome nota además la plaza de  
25 Sabanillas nunca se ha cerrado, durante el covid-19, cree que las maquinas se deben  
26 usar

27 ➤ El concejal Agüero, aclara que están mal entendiendo la idea nosotros no le damos  
28 permiso a nadie, él solo compartió un reglamento del icoder y sabiendo que el gimnasio  
29 de Sabanillas fue cerrado no por hacer una actividad si no por morosidad en el M.S. el

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 propone enviar este reglamento a los comités y sub comités, solicitando que analicen la  
2 posibilidad de acatar lo estipulado en el reglamento para que ellos analicen la posibilidad  
3 de algún tipo de apertura.

4 ➤ El concejal Agüero le dice que el no a mal entendido, nosotros les estamos sugiriendo  
5 esto luego ellos abren y luego viene el M.S. y ellos luego van a decir el concejo me dio  
6 este papel.

7 El Concejal Agüero Luna propone darle la potestad delegar a la comisión de cultura el proyecto  
8 de la creación de un museo comunal, aprovechar algún aula de la Casa de la Cultura para  
9 promover la creación de un “museo orgullo indígena” insta a las personas del distrito que  
10 posea vasijas de barro precolombinas donarlas, sería bueno recuperar estas vasijas y las  
11 piedras talladas como parte de nuestra historia, por eso propone que se le delegue el caso a  
12 él o bien a un miembro de esta comisión.

13 ➤ El señor presidente considera que tal vez doña Rocío puede iniciar convocando a una  
14 reunión, para ir viendo este tema.

15 ➤ El concejal Agüero, agrega que por medio de la UNGL nos pueden acompañar en una  
16 aplicación auditiva para el museo.

17 ➤ El señor Presiente dice que por medio del chat del grupo del concejo se pondrán de  
18 acuerdo.

19

20 Calvo Pérez

21

22 Por Malvinas vio una alcantarilla y sigue ahí por la finca de Carlos Luna, considera que pueden  
23 ser reutilizadas por el concejo.

24 ➤ El señor intendente le dice que en efecto ahí hay unas alcantarillas viejitas, pero si se  
25 van a retirar y reutilizarlas en algún otro lugar.

26 ➤ Unos vecinos están construyendo con bono por el sector de Mal Estamos, por el lado  
27 de la Muda, dicen que el concejo debe poner unas alcantarillas y como no las han  
28 puesto se están retrasando para llevar los materiales para la construcción.

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

- 1 ➤ El señor intendente le dice que también conoce del caso es un señor don Feliz como  
2 nicaragüense ya él había hablado con este señor, antes había un tubo pequeño y  
3 cuando se intervino el camino por emergencias se dañó el tubo, pero mañana le  
4 consulta al ingeniero Alvarado, sobre esto para ver cómo se ha abordado el tema  
5 ➤ El concejal Sánchez Corrales pregunta porque las alcantarillas que dice Laura no se  
6 reutilizan en el camino de Duán Malvinas.

7

8 Rodríguez Mora:

9 Insta apoyar la venta de tamales de la Cruz Roja, hoy ella y la administradora salieron a recoger  
10 dinero para esto, reitera si bien alguien desea colaborar que se acerque a estas instalaciones.

11

12 Presidente municipal:

13 Puente ubicado por el sector de Víctor Sanabria, considera necesario hacer un puente  
14 peatonal ya que la acera es muy angosta y los carros pasan muy rápido y es difícil el tránsito  
15 de los peatones.

16

17 **3-Junta Vial:**

18 Sesión ordinaria número 41-2021 celebrada por la Junta Vial Distrital de Tucurrique, en el  
19 Salón de Sesiones del C.M.D.T al ser las catorce horas del 04 de noviembre del dos mil  
20 veintiuno. Con la asistencia de los señores: **PROPIETARIOS:** Wilberth Quirós Palma-  
21 **Presidente Intendente Municipal**, Alonso Alvarado Calvo-**Funcionario en el Área Técnica-**  
22 **Ingeniero Municipal**, Roberth Vega Hernández (**suple la ausencia del señor David Flores**  
23 **Segura-Representante de la Comunidad**) y José Luis Sánchez Montoya-**Representante de**  
24 **la Asociación de Desarrollo Integral.SUPLENTES: No hubo.AUSENTES CON**  
25 **JUSTIFICACIÓN:**Esteban Madrigal Quirós-**Funcionario Municipal**, José Carlos Vindas  
26 Ureña-**Representante del Concejo Municipal**, Rocío Portuguez Araya-**Titular Intendente**  
27 **Municipal.AUSENTES CON INJUSTIFICACIÓN:** Christhofer Sánchez Corrales-  
28 **Representante Concejo Municipal**, David Flores Segura-**Representante de la Comunidad**,  
29 Martín Sánchez Montoya-**Asociaciones de Desarrollo Integral(suple la ausencia del señor**

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021



1 **Jesús Sánchez Montoya).** ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO I. Comprobación de quórum  
2 ARTÍCULO II. Apertura de la sesión **ARTÍCULO III.** Aprobación del orden del día ARTÍCULO  
3 IV. Aprobación del Acta Ordinaria ARTÍCULO V. Asuntos de trámite Urgentes ARTÍCULO VI.  
4 Atención de Audiencias ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia ARTÍCULO VIII. Asuntos  
5 Pendientes ARTÍCULO IX. Informes administración de la gestión vial municipal ARTÍCULO X.  
6 Asuntos Varios **ARTÍCULO XI.** Cierre de Sesión ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DE  
7 QUÓRUM Se comprueba el quórum por parte del presidente de la Junta Vial Distrital, el señor  
8 Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal. Se determina que se cuenta con quórum  
9 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión. ARTÍCULO II. APERTURA DE LA  
10 SESIÓN El señor presidente de la Junta Vial Distrital, apertura la sesión ordinaria. ARTÍCULO  
11 III. APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA Se da lectura del Orden del Día programada para la  
12 Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime. ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL  
13 ACTA ACUERDO 1°1.No existiendo objeciones, ni correcciones al acta de la Sesión Ordinaria  
14 número 40-2021 la Junta Vial Distrital la aprueba y ratifica en todos sus extremos, por medio  
15 de votos afirmativos de los presentes. ARTÍCULO V. ASUNTOS URGENTES No  
16 hubo.ARTÍCULO VI. ATENCIÓN DE AUDIENCIAS No hubo. ARTÍCULO VII. LECTURA DE  
17 CORRESPONDENCIA No hubo. ARTÍCULO VIII. ASUNTOS PENDIENTES No hubo.  
18 ARTÍCULO IX. INFORMES ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN VIAL MUNICIPAL 1. El  
19 señor Wilberth Quirós Palma, le solicita al Ing. Alvarado Calvo que comente un poco del como  
20 ya gracias a Dios lograron superar el tema de los treinta y cinco millones y cuanto  
21 verdaderamente va a ser el costo del Puente de Patas Negras, a continuación, le cede la  
22 palabra.El Ing. Alvarado Calvo toma la palabra dice que en cuanto a su informe quiere empezar  
23 por mencionar. Que hemos estado ejecutando proyectos en Calles Urbanas Tucurrique centro,  
24 el paso de alcantarilla, se hizo una carpeta con mezcla asfáltica, se hicieron algunos bacheos,  
25 básicamente este es uno de los proyectos que se ha ejecutado este año. Otro proyecto que  
26 está en ejecución Roldán que ahorita por el tema de las lluvias se ha complicado un poco, hay  
27 proyectos que están por ejecutar que ya están totalmente adjudicados como lo es Torre Duán,  
28 Café y Azúcar y Pisiri. Estos están adjudicados, esperando que terminemos con Roldán para  
29 continuar con los otros proyectos y como bien lo decía Don Wilberth el proyecto de la

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 construcción del puente que eso se le adjudico justamente el día de hoy al Consorcio Rosaura  
2 Sánchez Trejos (RST)- DINAJÚ, se debe dar 5 días para presentación de apelaciones aun  
3 cuando solo ellos presentaron oferta, por tanto, nadie va a poder presentar apelaciones, pero  
4 hay que cumplir con el tiempo de ley; para este proyecto se contaba con un presupuesto de  
5 CIENTO SEIS MILLONES DE COLONES, que corresponde de los recursos de la Ley 8114/  
6 9329 y el adicional a eso TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES que son recursos  
7 que se encuentran en las arcas de la Municipalidad de Jiménez para el pago de la construcción  
8 de los bastiones, básicamente lo que se hizo fue que el Concejo Municipal de Jiménez adjudicó  
9 los TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES para la construcción de los bastiones, al  
10 final de cuenta basados en la oferta presentada por el Consorcio Rosaura Sánchez Trejos (  
11 RST) – DINAJU que oferto OCHENTA Y OCHO MILLONES monto por el cual se le adjudico  
12 el proyecto a la empresa por lo que al final el proyecto tendrá un costo total CIENTO  
13 VEINTITRES MILLONES Y OCHOCIENTOS MIL COLONES. Posterior al tiempo que se da de  
14 apelaciones, se estará recibiendo la garantía de cumplimiento, la formalización del contrato, la  
15 confección de la orden de inicio para dar inicio con la construcción. De lo que resta del año no  
16 se pueden ejecutar más proyectos porque no tenemos más dinero, prácticamente hay que  
17 esperar que nos hagan los últimos 2 desembolsos que anda rondando un poco más de los  
18 CIEN MILLONES DE COLONES, pero normalmente entran hasta diciembre y hasta que les  
19 hagan el desembolso poden ejecutar más proyectos. El señor Wilberth Quirós Palma le  
20 pregunta al Ing. Alvarado ¿Cuáles proyectos están pendientes de compromiso?El Ing. Alonso  
21 Alvarado le responde de caminos lo que es el proyecto de Chucullo, San Miguel que era la  
22 construcción de unas cunetas, unas alcantarillas (Manejo de agua), el camino Sitio Duán  
23 mejorar las bases del puente y colocarle un poco de material al camino y por último la  
24 construcción de la segunda planta de este edificio, estos son los 4 proyectos que están  
25 pendientes de lo que es el presupuesto ordinario para ya cumplir con todo lo que es proyectos  
26 de este año. En cuanto al Plan Quinquenal el pasado viernes la empresa vino, prácticamente  
27 lo presentó con la intención de que ellos le iban a pasar el documento digital el día de hoy para  
28 darle una revisada y ver que toda valla bien, de esta forma hacer la entrega de este plan al  
29 Concejo Municipal ya en su momento. **ARTÍCULO X. ASUNTOS VARIOS** 1.Los presentes

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 retoman los siguientes asuntos: El señor Vega Hernández manifiesta que por donde vive hay  
2 grandes complicaciones en cuanto al camino en la parte de abajo, los carros están metidos  
3 casi que en los corredores de las casas, al menos en la casa de su hermano Juan Carlos un  
4 día de estos casi cae un carro y por donde un vecino sucedió lo mismo, hoy iban a venir unos  
5 vecinos pero les dijo que iba hacer la consulta para ver que se puede hacer con eso,  
6 sinceramente el camino se esta deteriorando demasiado ustedes saben que cuando se hace  
7 un hueco en asfalto eso es complicado ¿No habrá algo que se pueda hacer por ese camino?  
8 Porque esto es muy preocupante ahí hay bastantes casas. Al respecto, el señor Intendente  
9 Municipal dice que va a comentar sobre la calle de los Calderones y sabe que el Ing. Alvarado  
10 Calvo también conoce, la verdad es que todas las personas que viven ahí han sido pacientes,  
11 hay un paño que puede ser de 10 metros, pero es increíble ver como esta deteriorado. Externa  
12 que se une al sentir del señor Vega Hernández porque es una necesidad como tal ¿No habrá  
13 un saldo en la cual se pueda pensar en una modificación para colocarle una carpeta de asfalto  
14 al Camino los Calderón? El Ingeniero Alvarado Calvo responde que por ahorita no, el único  
15 saldo que hay, sino se equivoca es como UN MILLÓN DE COLONES que es del proyecto de  
16 CONANSA digamos saldo en el sentido de que ya se ejecuto el proyecto pero no se ha pagado,  
17 entonces hasta que el proyecto no se pague no se puede hacer nada ese saldo sería el único  
18 que hay ahorita, quizás si van a quedar poquitos porque esta este proyecto, esta Pisiri, Roldan  
19 ya sumados si va a quedar un saldo un poquito más grande, pero el problema es ese hasta  
20 que el proyecto este ejecutado y pagado no podemos utilizar el dinero. El Ing. Alvarado Calvo  
21 manifiesta que de hecho hablado con Felipe de esa calle y del camino del Sitio que esta bien  
22 dañado, por lo que ellos pensaban con esa plata que sobra por lo menos invertir un poquito a  
23 cada uno para reparar lo más urgente, considera que talvez siendo un proyecto menor Torres  
24 Duán porque no se saca como segundo, porque es muy menor y el camino lo permite. De  
25 hecho, la idea de es justamente Roldán, Torre Duán, Café y Azúcar y de último Pisiri, inclusive  
26 ahí están por sacar un poco de base para San Miguel porque del extraordinario sobró un poco  
27 de plata. El señor Vega Hernández hace una pregunta viendo lo que pasó con el Puente de  
28 Orosi ¿Está gente son capacitados para hacer ese puente? El Ing. Alvarado Calvo responde  
29 que eso no lo puede decir, uno se basa en la experiencia que ellos tienen. El señor Vega

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 Hernández consulta si la construcción del puente de Patas Negras, va a tener garantía. El Ing.  
2 Alvarado Calvo dice que si se pidió una garantía por 18 meses y ellos la están dando por 19  
3 meses ósea estamos hablando de año y medio, básicamente porque después de ahí ya es  
4 complicado, casi que ninguna empresa se va hacer responsable de tener una garantía de 30  
5 años jamás, pero no podría decirle si la empresa es capacitada o no porque es difícil decir eso,  
6 nosotros pedimos experiencia que es la manera que se supone que nosotros tenemos que  
7 basarnos en eso y ellos presentaron la documentación necesaria donde dicen que si tienen la  
8 experiencia para construir el Puente. El señor Wilberth Quirós Palma dice que la misma  
9 pregunta que hizo el señor Vega Hernández se la hecho él también ¿Esta capacitada la  
10 empresa para hacer ese puente? Podría decir que no porque ha demostrado que no, pero  
11 esperaría que si subcontrata o se consigue profesionales para que ejecuten la obra para ellos.  
12 El señor Vega Hernández dice que la preocupación es porque como uno vio esa noticia del  
13 Puente de Orosi. El Ing. Alvarado Calvo dice que no le preocupa tanto eso y como dice Don  
14 Wilberth, de primero es un proyecto que tiene que estar aprobado por el Colegio de Ingenieros  
15 ósea hay un profesional responsable de la obra que no es él es un responsable por parte de  
16 la empresa, podría decir que está tranquilo ¿Qué es lo que le preocupa? Que dejen botado el  
17 trabajo eso le preocupa todavía más, otra cosa importante es que nosotros en el cartel de  
18 licitación pedimos estudios de laboratorio del concreto, pedimos que al menos pusieran 3  
19 laboratorios y que nosotros escogíamos cual de esos 3 era el que le iba hacer el estudio de  
20 hecho ellos presentaron 5. El señor Wilberth Quirós Palma manifiesta que el miedo no es con  
21 el Puente como tal porque si las vigas dicen que son por ejemplo de 50x30 metros, el miedo  
22 es en los cimientos que no nos vallan a construir un cimiento del extremo del agua hacía arriba  
23 para que no vallan haber excavaciones. El señor Sánchez Montoya dice que talvez sería bueno  
24 que se la haga una notica de los trabajos que se hacen para ver que trabajos se hacen para  
25 uno también observar porque para eso uno está aquí es porque hay mucha gente que le ha  
26 dicho como está el asunto y particularmente dice que no sabe nada. Al respecto, señor Wilberth  
27 Quirós manifiesta que aquí se les ha dicho a los señores a los demás miembros de esta Junta  
28 Vial que está aquí presente y que no lo dejan mentir, si quieren ir al campo pueden hacerlo,  
29 porque más que la gente le pregunte es un deber suyo darse cuenta que trabajos se están

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 haciendo. El señor Sánchez Montoya dice, que se necesita saber qué es el proyecto, como  
2 esta, que pasos hay que pasos no hay. El señor Wilberth Quirós Palma manifiesta que el  
3 Ingeniero puede hacerle la nota. El señor Vega Hernández dice que quiere hacer un  
4 comentario, indica que viene de Turrialba y viene muy preocupado de ese camino que está  
5 muy peligroso, pregunta ¿Qué si no se podrá hacer algo? O será reunir a toda la comunidad y  
6 hacer como hacíamos antes, porque lo primero es el paso que está ubicado por el tajo viejo  
7 eso da miedo como está el bus se hace muy feo cuando pasa por ahí y segundo el Puente  
8 Cajeta en este momento tiene un hueco grande en la loza que si una moto cae ahí es un  
9 peligro, es demasiado peligroso. El señor Wilberth Quirós expresa que hoy hace ocho días se  
10 sostuvo una reunión en este ayuntamiento con el Director Regional Marco Peña y el Ingeniero  
11 de Zona Adrián Sánchez, ellos se llevaron dos tareas a corto plazo, incluso convocaron para  
12 reunirnos dentro de 15 r, dentro del montón de necesidades como chapias, bacheos, Puente  
13 Cajeta, deslizamientos por la Casona dentro de un montón más de necesidades eso en cuanto  
14 a esta ruta y en la ruta hacía el Pejibaye en el tramo Puente Cajeta-El Humo un posible  
15 tratamiento asfáltico. **ARTÍCULO XI. CIERRE DE SESIÓN.** Siendo las Quince horas con  
16 veinte minutos al no haber más asuntos que tratar, el señor presidente, Wilberth Quirós Palma  
17 da por finalizada la sesión.

18  
19  
20 **Artículo XI.**

21 **ACUERDOS**

22 **1-**Una vez conocida y analizada el acta Sesión ordinaria número 41-2021 celebrada por la  
23 Junta Vial Distrital de Tucurríque, este Concejo Municipal, acuerda darle su aprobación.

24 **ACUERDO FIRME.**

25  
26 **2-** Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar a la señora  
27 Mba. Karen Porras Arguedas-directora ejecutiva de la U.N.G.L. interponer sus buenos  
28 oficios a fin de que su representada lleve a cabo la elaboración del Manual de Puestos del  
29 Concejo Municipal de Distrito de Tucurríque. **ACUERDO FIRME.**

SESION ORDINARIA N°74-2021 / 09/10/2021

1 **3-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar al Comité y Sub  
2 Comités de Deportes y Recreación del distrito de Tucurríque, analizar los reglamentos del  
3 ICODER, para gestionar reactivar el deporte y la economía tanto de las plazas como de los  
4 gimnasios bio saludables. **ACUREDO FIRME.**

5

6 **4-**Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitarle al ing. Alonso  
7 Alvarado Calvo-director de la U.T.G.V.D.; que elabore un presupuesto para la elaboración de  
8 un puente peatonal, en el sector conocido como Puente Víctor Sanabria, ubicado en  
9 Tucurríque, esto con la finalidad de saber cuando dinero se necesita para dicha obra y ser  
10 contemplado en la elaboración de un presupuesto o bien utilizar los recursos de un superávit  
11 libre. **ACUERDO FIRME.**

12

13 **Al ser las 20 horas con 49 minutos el señor presidente da por concluida la sesión**  
14 **municipal.**

15

16

17

18

19 \_\_\_\_\_  
JOSE CARLOS VINDAS UREÑA  
20 PRESIDENTA MUNICIPAL

21 \_\_\_\_\_  
CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

21

**ÚLTIMA LINEA**

---